I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000433

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

Cerrillos, 18 MAYO 2011

VISTOS:

El decreto alcaldicio Nº 201/418/2011, el Oficio N° 48912/2009 de Contraloría General de la República, lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

- Que, el decreto alcaldicio Nº 201/418/2011, contrata en la modalidad de honorarios a don **YAIR MICHEY VARS ROJAS,** para que realice la siguiente función específica: "Formulación de Perfiles y Levantamiento de Observaciones de Proyectos de Inversión de Conservación de Infraestructura Pública, espacios Públicos y Pavimentos para ser presentados al Sistema Nacional de Inversiones."

D E C R E T O:

1. Modifícase el numeral 2º y 3º del decreto alcaldicio N°201/418/2011, que aprueba el contrato de honorarios de don **YAIR MICHEL VARAS ROJAS**, cédula de identidad Nº 10.227.003-7, en el sentido de señalar que:

Donde Dice: El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 5.950.000.-(cinco millones novecientos cincuenta mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en siete cuotas de $ 850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Directora de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

Debe Decir: "El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 5.950.000.-(cinco millones novecientos cincuenta mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en siete cuotas de $ 850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la **Secretaria Comunal de Planificación – Secplan."**

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la "**Secretaria Comunal de Planificación - Secplan.**

2. En lo no modificado continua vigente el decreto original.

3. El Departamento de Personal, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Secplan
- Interesado
- Secretaría Municipal